



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 DIC 2007

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 354/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "Refacciones Varias Nuevo Edificio TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido elevada la documentación respectiva por la Dirección de Obra, Acta de Medición N° 8 y Certificado de Obra N° 8, que constata los trabajos ejecutados.

Que según consta en el Certificado Provisional de Obra N° 8, se ha registrado una economía en el ítem 10 "Aberturas", descripto como Rejas de tubo estructural, una economía consistente en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/CTS (\$ 7.575,00)

Que en función de lo expresado en el párrafo anterior, es necesario redeterminar el costo total de la obra ejecutada, el cual asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 85/CTS. (\$ 852.554,85)

Que en virtud de lo consignado en el Certificado de Obra N° 8, se ha ejecutado al 23 de OCTUBRE del 2007 el 100,00 % de la obra.

Que el monto del certificado referido alcanza la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA CON 50/CTS (\$ 43.770,50), deducido el Anticipo Financiero otorgado oportunamente, corresponde abonar a la firma Contratista la suma de pesos DIECI SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/CTS (\$ 16.959,30)

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente, la firma Contratista ha presentado la Factura N° 0001-00000067 por la suma de pesos DIECI SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/CTS (\$16.959,30)

Que corresponde proceder a la cancelación de la factura mencionada precedentemente

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO APROBAR la economía registrada en el ítem 10 "Aberturas" - Rejas tubo estructural, del Certificado de Obra N° 8.

.../12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//,2

ARTICULO 2º) REDETERMINAR el valor total de la Obra "Refacciones Varias Nuevo Edificio TCP" tramitada mediante el expediente TCP 354/06 en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 85/CTS. (\$ 852.554,85), en virtud de la economía mencionada en el ARTICULO 1º) de la Presente

ARTICULO 3º) APROBAR EL PAGO de la Factura N° 0001-00000067 por la suma de pesos DIECI SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/CTS (\$16.959,30)

ARTICULO 4º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 42 - Parcial 421, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 317 /07. -

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia